



RESOLUCIÓN NÚMERO 140 DE

(23 de marzo de 2023)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- ✓ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - Internacionalización para ampliar las fronteras de conocimiento.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, se recibió invitación por parte de ACOFI para participar en la "Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI," evento que se realizarán de manera presencial del 23 al 24 de marzo de 2023. en la ciudad de Yopal – Casanare.

Que, este evento tiene como propósito participar en la en la Asamblea General Ordinaria ACOFI, con el fin de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión, para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, Rectoría justificó la necesidad de la asistencia presencial a la invitación a la "Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI " del señor **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** con el objetivo representar a la Escuela en la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI, con el fin de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión, promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales, en el evento que se llevará a cabo en la ciudad de Yopal – Casanare del 23 al 24 de marzo de 2023.

Que, mediante solicitud del 14 de marzo de 2023, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos (2) días, a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10923 del 14 de marzo de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por dos (2) días a un (1) servidor público de la ETITC, con reconocimiento de viáticos, para asistir al "Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.520.409 en la "Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI" que se llevará a cabo en la ciudad de Yopal – Casanare los días 23 y 24 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$448.295)** al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.520.409 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna del Servidor Público, de la Escuela Tecnológica para participar en la invitación al "Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI", que se llevará a cabo en la ciudad de Yopal - Casanare del 23 al 24 de marzo de 2023., con cargo al

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 10923 del 14 de marzo de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público para participar en la "Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI", que se llevará a cabo en la ciudad de Yopal Casanare del 23 al 24 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4. NECESIDAD. La invitación a participar en la "Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI" que se llevará a cabo en la ciudad de Yopal – Casanare del 23 al 24 de marzo de 2023., la cual se realizara de manera presencial como se evidencia en la invitación enviada por ACOFI para por tal razón, la rectoría designa al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** quien es la persona que representara a la ETITC en la Convocatoria a la XLIII Asamblea General Ordinaria ACOFI con el propósito de realizar alianzas o convenios en saberes y conocimientos.

ARTÍCULO 5. INFORME. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 6. DURACIÓN. La presente movilidad académica interna se concede por el término de dos (2) días, esto es del 23 al 24 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR el contenido de esta resolución a Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de marzo 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - secretario general
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt- director Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización – ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---